



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA
DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA COMUNITAT VALENCIANA

Convocatorias de ayudas y subvenciones del Gobierno de España

Número: 52 Fechas: De 13/09/2021 al 18/09/2021

Fecha BOE	Ministerio/Organismo	Descripción	Beneficiarios
13/09/2021	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos. Las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales. Las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los correspondientes Estatutos de Autonomía. Las mancomunidades de municipios, siempre y cuando los municipios de población superior a 100.000 habitantes no representen más del sesenta por ciento del total de la población de la mancomunidad.
Enlace al BOE: https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/13/pdfs/BOE-B-2021-38291.pdf			
13/09/2021	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Los municipios, con poblaciones de hasta 5.000 habitantes conforme a los datos del R.D. por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal vigente en el momento de la solicitud. Provincias a través de las diputaciones provinciales siempre que la media simple de la población de los municipios en los que se plantee la actuación o proyecto no supere los 5.000 habitantes. Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, en los que la media simple de la población de los municipios en los que se plantee la actuación o proyecto no supere los 5.000 habitantes, instituidas por las comunidades autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, y los correspondientes Estatutos de Autonomía.

Enlace al BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/13/pdfs/BOE-B-2021-38293.pdf>



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA
DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA COMUNITAT VALENCIANA

Convocatorias de ayudas y subvenciones del Gobierno de España

Número: 52 Fechas: De 13/09/2021 al 18/09/2021

Fecha BOE	Ministerio/Organismo	Descripción	Beneficiarios
13/09/2021	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Podrán acogerse a las ayudas las siguientes entidades locales: a) Municipios que tengan una población superior a 20.000 habitantes, conforme a los datos del R.D. en vigor por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal vigente en el momento de presentar la solicitud. b) Las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales cuando el proyecto esté destinado a poblaciones de entre 5.000 y 20.000 habitantes. c) Municipios que si bien contando con una población inferior a 5.000 habitantes, superen dicha cifra teniendo en cuenta su población flotante, entendiéndose esta población como aquella que viaja de un lugar a otro, encontrándose en ese municipio en un momento determinado, independientemente del tiempo que se lleve viviendo en el mismo, no siendo éste su residencia habitual. Se considerará que un municipio cumple con la condición del apartado d) si acredita un incremento del 100 % en al menos uno de los servicios municipales siguientes comparando los mismos entre un trimestre de temporada baja con uno de temporada alta dentro de un mismo año natural: 1.º tonelaje de recogida de basura, conforme datos aportados por la empresa municipal o concesionaria de referido servicio o, 2.º facturación en consumo eléctrico municipal, conforme datos aportados por la empresa suministradora de dicho servicio o, 3º facturación en consumo de agua en el municipio, conforme datos aportados por la empresa suministradora de dicho servicio. Además de las condiciones anteriores, las Entidades locales deberán cumplir con al menos, uno de los siguientes criterios para ser considerados, a los efectos de la convocatoria, como "zona comercial turística" y, por lo tanto, posibles beneficiarios: a) Que tengan al menos 25.000 pernoctaciones al año; o b) Que tengan más de un 30% de viviendas de segunda residencia; o c) Que el porcentaje de trabajadores afiliados a la Seg. Social pertenecientes a las CNAEs 45,46 y 47 sea superior al 7% de afiliados totales.

Enlace al BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/13/pdfs/BOE-B-2021-38292.pdf>



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA
DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA COMUNITAT VALENCIANA

Convocatorias de ayudas y subvenciones del Gobierno de España

Número: 52 Fechas: De 13/09/2021 al 18/09/2021

Fecha BOE	Ministerio/Organismo	Descripción	Beneficiarios
13/09/2021	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Subvenciones en I+D+i, en el ámbito de los planes nacionales de acuicultura, para las agrupaciones de entidades que realicen proyectos de investigación en esta materia.	Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las siguientes entidades válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda: a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, incluyendo los centros nacionales integrantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. b) Universidades públicas. c) Entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que desarrollen actividades de I+D+i. d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
Enlace al BOE: https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/13/pdfs/BOE-B-2021-38294.pdf			
14/09/2021	TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	Ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.	Tienen la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales, entendiendo por tales los Municipios y las Diputaciones Provinciales y las agrupaciones de Entidades Locales que, con un número mínimo de dos, acuerden elaborar un mismo Plan de Acción que tenga como objeto la defensa de intereses territoriales, culturales, sociales, medioambientales o económicos comunes y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la orden de bases.

Enlace al BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/14/pdfs/BOE-B-2021-38502.pdf>